Al responder citar: **S-CO-SM-UAPCM-2026-29553**
Destinatario: PETICIONARIO
Fecha: 27/08/2026 09:00 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:** 1
Dependencia: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y CONTROL PARA LA MOVILIDAD
GED E-CO-2026-20956

S-CO-SM-UAPCM-2026-29553

Manizales, jueves 27 de agosto de 2026

Señor
PETICIONARIO
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED E-CO-2026-20956

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por los habitantes del sector ubicado en la **Calle 17 Occ. 6B No. 38, Sector La Quinta III Etapa, Barrio La Linda**, relacionada con la circulación de motocicletas y vehículos a altas velocidades por la vía principal del sector y la solicitud de instalación de reductores de velocidad, desde la Secretaría de Movilidad nos permitimos informar:

Con el propósito de atender la situación expuesta por la comunidad y contribuir a la **seguridad vial y a la protección de los usuarios vulnerables de la vía**, se dispondrá que el **Cuerpo Operativo de Agentes de Tránsito** adelante labores de **control, verificación e inspección** en el lugar objeto de la solicitud, con el fin de constatar las condiciones de movilidad y el comportamiento de los actores viales, particularmente frente al cumplimiento de las normas de tránsito y los límites de velocidad establecidos.

De igual manera, se realizarán recorridos y controles periódicos en el sector, de acuerdo con la disponibilidad operativa y de personal, con el propósito de ejercer presencia institucional, prevenir conductas contrarias a las normas de tránsito y contribuir a la mitigación de la problemática manifestada por la comunidad.

Ahora bien, respecto de la solicitud de instalación de reductores de velocidad, se precisa que el análisis, evaluación y eventual implementación de este tipo de dispositivos corresponde a la **Unidad Técnica competente**, debido a las consideraciones técnicas, de ingeniería de tránsito y de seguridad vial que deben ser previamente evaluadas para determinar su viabilidad.

En consecuencia, **se dará traslado de la solicitud a la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad**, para que, en el marco de sus competencias, realice la correspondiente **visita, evaluación y análisis técnico del sector**, y determine la pertinencia y viabilidad de la instalación de reductores

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de velocidad u otras medidas de gestión y regulación del tránsito que resulten técnicamente procedentes.

Lo anterior se realizará en observancia de las competencias funcionales de cada dependencia y de los criterios técnicos y normativos aplicables en materia de seguridad vial e infraestructura para el control del tránsito.

La Secretaría de Movilidad agradece a la comunidad por poner en conocimiento esta situación y reitera su compromiso con la prevención de siniestros viales, la protección de los usuarios vulnerables y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad vial en el municipio.

Cordialmente,

JHONATAN AGUIRRE RAMOS
Subcomandante de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Alejandra Vargas Martínez.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES